

## Conmoción política por la muerte del Fiscal Nisman

Victor Corvalán

Los argentinos pasamos los últimos días, muy preocupados por la vida institucional de nuestro país. En realidad me refiero a quienes todavía recordamos con demasiada frescura el pasado de la dictadura militar, y estamos atentos por los sucesos políticos que pueden afectar a una democracia que mucho nos costó. Primero la noticia de que un Fiscal, nada menos que el responsable de la investigación por el atentado al edificio donde funcionaba la Mutual Israelita AMIA, anunciaba que había suspendido sus vacaciones, regresado al país y presentado una denuncia contra la Sra. Presidente de la Nación y su Ministro de Relaciones Exteriores, por un supuesto encubrimiento de los prófugos iraníes a quienes considera responsables de aquella explosión. Luego, la sorpresa por la lamentable muerte del mismo Fiscal, ocurrida horas antes de que tuviera lugar una reunión donde los diputados de la Nación lo recibirían para escuchar sus explicaciones por la grave denuncia que había formulado. Desde un primer momento, determinados medios de comunicación claramente opositores al gobierno, fundamentalmente Clarín, habían comenzado una "operación de prensa" donde no trepidaron en tergiversar la información, para sus nefastos objetivos políticos comprometidos en una campaña de desprestigio que aumenta a medida que se acercan los tiempos electorales. Algunos políticos opositores, aprovecharon ese aire difusor de odio, para intentar involucrar a la propia Presidente con esta muerte. Los abanderados de esa envenenada posición, obviamente fueron en primer lugar la Dra. Carrió y lo siguió Massa, pero Binner no se quedó atrás (llegó a decir que más que cambiar los servicios de inteligencia había que cambiar al gobierno!!!) al igual que Margarita Stolbizer (que de pedir que se elimine la SI pasó a considerar peligroso el proyecto de la Presidente) y muchos otros que ni siquiera merecen ser citados. Sin embargo nos ha preocupado enormemente el nivel de ataque institucional que el hecho de la muerte del fiscal provoca, porque ha tenido características claramente golpistas, llegando incluso a solicitarse públicamente el adelanto de las elecciones (!!) (me refiero obviamente a las absurdas declaraciones de Jorge Asís).

Mientras más tiempo pasa, desde que terminé de leer, (ahora sí bastantes más páginas pero reconozco que no todas de las 289 que componen la denuncia de Nisman, porque no lo consideré necesario) y más información se recibe de la Sra. Fiscal que investiga su muerte, se confirman algunas de las conclusiones a las que he arribado. Aclaro, que siempre serán provisorias y por supuesto se suman a tantas opiniones seguramente más autorizadas, sin pretender asumir que esta sea la verdad de lo ocurrido. Las brindo desde mi experiencia de 40 años de abogado penalista y de profesor de la materia derecho procesal penal, que me obliga a la reflexión crítica que merecen los hechos.

La primera cuestión que me ha provocado incertidumbre, es que el Fiscal de la causa AMIA haga una denuncia por un supuesto encubrimiento que favorecía a los autores del hecho que precisamente le corresponde investigar. A decir verdad, no se encuentra entre las funciones de los fiscales formular denuncias, sino en todo caso recibirlas de terceros que no cuentan con sus poderes penales. Como sabemos y lo regula el CPP de la N. los fiscales actúan en un procedimiento

sea instructorio (primera etapa donde se investigan hechos para ver si luego habrá una segunda) o en el juicio, sin contar con las intervenciones que les corresponde en otras instancias (apelaciones, casaciones, por ej.). Y siempre lo hacen con requisitorias, es decir con dictámenes donde le piden al juez determinada actividad procedimental. Las requisitorias de los fiscales consisten precisamente en solicitarle al juez que llame a indagatoria a determinada persona, porque en el curso de la investigación que viene realizando ha llegado a la conclusión de que ella es sospechada de haber cometido un delito. Eso es lo que debió hacer el Fiscal Alberto Nisman, en lugar de la denuncia que termina formulando. Por supuesto que una requisitoria de indagatoria, en primer lugar quedaba en el ámbito del propio procedimiento penal en curso o sea el de la investigación de la explosión, que por conexidad atrapa todo otro hecho delictual vinculado, como por ejemplo los encubrimientos; y en segundo lugar, no daba para la formación de una nueva causa con nuevo Fiscal y nuevo Juez de Instrucción, sino que todo quedaba en su ámbito donde venía actuando Nisman. Dicho de otra manera, si el Dr. Alberto Nisman descubre en su trabajo como Fiscal a cargo del hecho de la explosión de la AMIA que había sospechas fundadas en que la Sra. Presidente encubría a los imputados iraníes, nada tenía que denunciar, sino requerir al Juez Canicoba Corral que la llame a indagatoria, para lo cual debía acompañar todas las pruebas en las que se basaba. La denuncia es un acto a cumplir generalmente por la víctima o por cualquier persona que sabe de la comisión de un hecho que considera delito y lo pone en conocimiento de las autoridades que tienen competencia para investigarlo. Por ello, insisto en que no es correcto que un Fiscal haga una denuncia, salvo que se trate de un hecho que ha conocido como simple particular. Precisamente su condición de denunciante lo va a invalidar para actuar como Fiscal. Esta primera cuestión, que no es menor, no se le pudo escapar a Nisman con tantos años en la Fiscalía, pero evidentemente otros intereses aconsejaban no cumplir con el código procesal penal y formular la denuncia, ya que supuestamente tendría más fuerza comunicacional persiguiendo el obvio objetivo de perjudicar al gobierno.

Este primer elemento ya nos lleva a pensar que la denuncia en cuestión, no parece hecha por un abogado y menos por un especialista en derecho penal, porque a poco de su lectura, se muestra como un relato repetitivo de una teoría de hechos que de ninguna manera son posibles de encuadrar en la figura penal del encubrimiento, ni en ninguna otra. Ello aún en la hipótesis de que pudieran ser probados como ciertos, cosa que no se advierte como posible, porque por un lado son escuchas tomadas por la SI o sea ilegales, no sirven como pruebas en un juicio, por el otro se basa en artículos periodísticos meramente especulativos y que sostienen lo que ya venía afirmando desde hace años la inteligencia de EEUU y de Israel, en el sentido de encontrar como únicos responsables a los iraníes. Además, corresponde tener en cuenta que el Fiscal Nisman en diciembre pasado se entera de varias cuestiones que seguramente lo afectaron: se decidió que en junio empezaría el juicio por encubrimiento donde están acusados Menem y su gente, a raíz de la acusación que en su momento el propio Nisman les formuló, lo que lo llevaría a tener que llevar las pruebas que fundan su requisitoria. Esta acusación es obviamente contradictoria en principio con la teoría que se sostiene en la nueva denuncia que presenta en enero. Además, al Fiscal Nisman el Dr. Juan Gabriel Labake (defensor de un imputado en la causa Amia, que tiene un falta de mérito pero que se niegan a sobreseer) lo denunció por el delito de traición a la patria, al

sostener que sigue instrucciones de EEUU y de Israel, siendo que ello afecta nuestra soberanía. Este abogado sostiene que no hay prueba del coche bomba y que tampoco hay pruebas de que Irán tenga algo que ver en el atentado, pero que a los EEUU y a Israel les conviene que así sea porque están enfrentados. Esta denuncia fue presentada antes de fin de año ante la propia Procuradora Dra. Gils Carbó, superior de Nisman. Además, Nisman se entera a mediados de diciembre que le relevan al Ing. Stiuzo, de la Secretaría de Inteligencia (ex SIDE) para quien venía trabajando desde hace 10 años. Por lo tanto, tengo para mí que alguien le hizo creer que él estaba perdido y también lo iban a limpiar en Febrero, ya que en todo el tiempo que presidió la fiscalía especial con 80 personas trabajando exclusivamente en la causa AMIA con automóviles pagados por empresas vinculadas a los EEUU, moviendo un presupuesto enorme donde no tenían que rendir cuentas, ningún resultado positivo había logrado. Que por lo tanto la única salida que tenía era presentar la denuncia, que para mí no la redactó, sino que se la redactaron, para involucrar a la Presidenta y ello sería su salvoconducto. Pero resulta que presentada, se olvidó de pedir la habilitación de feria, lo que también llama la atención, y la Juez de feria no la habilitó, encima la Corte Suprema de Justicia la publicó en internet (lo que permitió que la leyéramos) y el Ministro de Relaciones Exteriores en su defensa demostró la falsedad de algunos extremos fácticos señalados en la denuncia, como por ejemplo que el ex director de INTERPOL afirma que es falso que se hubiera siquiera intentado dejar sin efecto las capturas, todo lo contrario. Que jamás se compró petróleo a Irán, que empresas argentinas le venden granos a Irán en forma privada, que el memorándum de entendimiento nunca fue cumplimentado, además de que fue declarado inconstitucional por una Cámara. Además, Nisman acepta concurrir a una comisión de diputados, pensando que iba a ser una reunión reservada, y resultó que iba a ser pública, con TV y con todos los diputados oficialistas presentes para defender al gobierno y defenderse porque ellos también aprobaron el tratado con Irán. Todo este panorama, unido a su propia personalidad de personaje con alto perfil, evidentemente lo pueden haber desestabilizado emocionalmente. Se encontró completamente sólo y a horas de tener que enfrentar un escenario al que no está acostumbrado ni preparado, para defender algo indefendible. Un hombre de mucha exposición pública, que manejaba una cuota de poder muy importante, superior a cualquier otro fiscal federal, se le derrumbaba todo el edificio desde el que operaba, ni las asociaciones judías lo respaldaban. Se sentía amenazado, pedía un arma para su defensa personal, se recluía en su departamento preparando su presentación ante los diputados, y al mismo tiempo tomaba conciencia de lo que había firmado o de lo que le habían pedido que firmara.

Finalmente, como lo indican los informes de la Fiscal Fein, hasta el momento todo indica que se trató de un suicidio. La ausencia de rastros de terceros en la escena del crimen, la dificultad que existió para ingresar al departamento cerrado por dentro y los resultados de la autopsia ya indican que Nisman fue al baño y se disparó un tiro con la pistola que le había facilitado su empleado Lagomarsino, en un acto (el préstamo) que tiene su encuadramiento penal autónomo y sin relación con el resultado muerte (el código penal reprime a quien entrega un arma a otro que no está legalmente habilitado para recibirla). Mal que les pese a quienes piensan que lo mataron (incluida la Sra. Presidente que se equivoca en afirmar hipótesis cuando hay una investigación judicial en marcha). Por ahora no hay ninguna prueba de que haya intervenido otra

persona en el momento del disparo letal, todo lo contrario. Pues bien, lo concreto es que el suicidio pudo ocurrir, precisamente porque estaba en condiciones de tomar esa terrible decisión, su pulsión de muerte supero a la pulsión de vida, y frente a ello no hay razonamiento, no hay lógica que valga. Cualquier persona puede pasar al acto en determinadas situaciones que lo superan, y pese a que nada lo haga previsible. Los psiquiatras podrán explicar mejor el tema. Mientras tanto la respuesta política del gobierno nacional es anunciar que desarmará la Secretaría de Inteligencia para generar una nueva institución con diferentes reglas de gestión que se llamará Agencia Federal de Inteligencia. Ello había sido solicitado por muchos políticos opositores que ahora se retractan sin ningún pudor para definirse en contra de un proyecto que todavía no existe porque se está elaborando. Más allá de que –al tiempo de escribir esta columna- nos falta conocer el proyecto de ley para poder opinar con seriedad y que adherimos en general a la iniciativa, sobre todo a que las cabezas de ese organismo sean aprobados por el Congreso de la Nación, porque implica darle mayor participación a los representantes del pueblo, o sea mayor democracia; lo cierto es que la cuestión de las fallas de las instituciones, muchas veces no se encuentra en su ubicación institucional, sino en la ética de quienes la conducen. Si tenemos un director de la Agencia o como se llame, que en lugar de responder a los principios republicanos y democráticos, hace inteligencia con fines diferentes y termina generándose su propia autonomía de gestión para perjudicar al propio gobierno que lo designó, al servicio de otros intereses económicos que se puedan ver afectados por las políticas implementadas, de nada sirven los cambios de estructuras, de denominaciones o de normas regulatorias. El gran desafío es que los servicios de inteligencias, tengan control político de quienes han sido elegidos democráticamente para ejercer el poder, y no las influencias de terceros que llegan incluso a ser Estados que se entrometen nada menos que en nuestras decisiones soberanas. Por ahora, es lo que tenemos, pero ha pasado poco tiempo. A prepararnos porque esto recién comienza y todo el año será muy duro. Clarín seguirá mintiendo como de costumbre, los opositores se colocaran donde mejor les parece que tienen que ubicarse, sin pensar en la gravedad institucional que padecemos, sin tener la grandeza de asumir que no se puede faltar a la ética y valerse de una muerte para combatir a un gobierno, que constitucionalmente tiene que seguir hasta el próximo 10 de diciembre, oportunidad en que asumiré el que sea elegido por todos los que votemos en este año, tan importante para la participación ciudadana. De allí la importancia de no confundirnos con tanto discurso mentiroso y prepararnos para ejercer responsablemente nuestra función en las urnas.

Carmen del Sauce (Santa Fe), 29 de enero de 2015.-